



Protocolo de **BIOSEGURIDAD**

Acciones y medidas para implementar en el retorno a las actividades administrativas y académicas, en el marco de la emergencia sanitaria, económica y social **COVID-19**

INTRODUCCIÓN

El área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la dependencia de Gestión del Talento Humano de la Universidad Tecnológica de Pereira se permite presentar los lineamientos para la reactivación, en condiciones seguras, de las actividades administrativas y académicas en los términos de la normatividad legal vigente sobre las medidas de prevención y mitigación para reducir la exposición y contagio de COVID-19 que se deben aplicar estrictamente en los Ambientes Seguros de Trabajo y Académicos de la UTP en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la aplicación de la Resolución 777 del 02 de junio de 2021 por el cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia COVID-19.

OBJETIVO

Establecer las medidas de bioseguridad para la prevención, mitigación y contención del COVID-19 en el marco de la emergencia sanitaria para las actividades administrativas, académicas y de extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira

AMBITO DE APLICACIÓN

Aplica para toda la comunidad universitaria en todas sus sedes: Estudiantes, docentes, administrativos, contratistas, proveedores, deportistas, turistas y visitantes en general.

MARCO LEGAL

- Resolución 385 de 2020: Por el cual se declara la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.
- Decreto 457 de 2020: Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.
- Acuerdo de Consejo Superior Universitario No.8: Por medio del cual se establecen medidas con ocasión del estado de emergencia económica, social y ecológica derivada de la pandemia COVID-19.
- Decreto 531 de 2020: Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.
- Decreto 536 de 2020: Por el cual se modifica el Decreto 531 del 8 de abril de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.
- Decreto 593 de 2020: Por el cual se modifica el Decreto 536 del 11 de abril de 2020 en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento de orden público con ocasión del aislamiento preventivo obligatorio.
- Resolución 666 de 2020: Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- Resolución 682 de 2020: Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de edificaciones.

4 | P á g i n a

- Decreto 636 de 2020: Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.
- Decreto 689 de 2020: Por el cual se prorroga la vigencia del Decreto 636 del 6 de mayo de 2020 "por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público"
- Resolución Rectoría 5254 de 2020: Por medio de la cual se conforma el equipo interdisciplinario para la implementación de medidas para evitar el contagio del COVID-19 en la Universidad Tecnológica de Pereira y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 749 de 2020: "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público"
- Resolución Rectoría 5319 de 2020: Por medio de la cual se adoptan los protocolos de bioseguridad en la Universidad Tecnológica de Pereira y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 878 de 2020: Por el cual se modifica y prorroga la vigencia del Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público", modificado por el Decreto 847 del 14 de junio de 2020.
- Decreto 990 de 2020: Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.
- Decreto 1076 de 2020: Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.
- Decreto 1168 de 2020: Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID -19, del mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable.

5 | P á g i n a

- Resolución 1721 de 2020: Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Acuerdo de Consejo Superior No. 56 de 2020: Por medio del cual se adopta la modalidad de alternancia entre no presencialidad y presencialidad para el desarrollo del primer semestre académico del año 2021.
- Instructivo general para la reanudación gradual de actividades presenciales en la Universidad Tecnológica de Pereira.
- Decreto 039 de 2021: Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable.
- Resolución 223 de 2021: Por medio del cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico.
- Decreto 206 de 2021: Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID -19, Y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura.
- Resolución 777 de 2021: Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.

RECOMENDACIONES GENERALES

- La comunidad universitaria deberá adoptar las medidas de bioseguridad como un hábito de vida para ayudar a contener la propagación del virus; el lavado de manos con una periodicidad mínima de cada tres (3) horas, el distanciamiento físico de 1 metro entre personas, el uso del tapabocas (EPP) y tener una adecuada ventilación en áreas cerradas son las medidas más determinantes para evitar el contagio por COVID-19, además de aplicar los instructivos de prevención y contención implementados en la Universidad Tecnológica de Pereira.
- Si usted presenta síntomas asociados al COVID-19 dentro del campus o en casa, deberá informar inmediatamente a las autoridades sanitarias con el apoyo del área de Seguridad y Salud en el Trabajo por medio de los diferentes canales de comunicación que fueron creados para el control y seguimiento descritos en el procedimiento de respuesta para casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en la UTP. [Página número 17 de este protocolo.](#)
- Diligenciar las encuestas de estratificación del riesgo y sintomatología diaria como mecanismo de detección, control y seguimiento del COVID-19 en la comunidad universitaria.

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

Lavado de manos:

Lavarse las manos frecuentemente en los puntos de lavado y desinfección dispuestos por la UTP en las zonas de ingreso y las diferentes áreas comunes del campus universitario, además de los baños. Cada punto de lavado y desinfección cuenta con elementos como agua, jabón y geles desinfectantes.

¿Cuándo lavar tus manos?

Antes y después de ingresar al baño, manipular alimentos, tener contacto con personas contagiadas o sospechosas de contagio, al iniciar y terminar la jornada laboral, después de estornudar y toser, después de tener contacto con superficies como: manijas, pasamanos, cerraduras, utilizar los cajeros automáticos, manipular dinero, etc. y con una periodicidad mínima de cada tres (3) horas

¿Cómo lavar tus manos? Consulte el siguiente enlace:

https://www.youtube.com/watch?reload=9&time_continue=6&v=NPd_osuth6O&feature=emb_title



Distanciamiento Físico:

Permanezca al menos a 1 metro de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo, así mismo en las áreas comunes como acceso al campus universitario (porterías y puertas), cajeros automáticos, papelerías, puntos de información, ascensores, biblioteca, oficinas de atención al público, bienestar universitario, cafeterías, restaurantes, escenarios deportivos, auditorios, aulas de clase, laboratorios y demás áreas donde se concentren personas.

Consulte el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=tFLynO5uCrS>

Uso de tapabocas:

Todas las personas que ingresen al campus deberán hacer uso del tapabocas **EN TODO MOMENTO Y SIN NINGUNA EXCEPCIÓN.**

Consulte el siguiente enlace:

<https://www.segurossura.com.co/documentos/comunicaciones/covid-19/empresas/uso-mascarillas.pdf>

Adecuada Ventilación:

- Siempre que sea posible, se deben mantener las puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
- Verificar que los ambientes de trabajo tengan un importante flujo de aire natural y evitar que haya grupos de personas trabajando en lugares de baja ventilación.
- Programar actividades, en lo posible, en espacios abiertos y con distanciamiento físico.
- En caso de requerir ventilación artificial como aire acondicionado o ventiladores, procurar que los sistemas trabajen en el modo máxima

9 | P á g i n a

renovación de aire y mínima recirculación, además se deben inspeccionar los filtros y cambiarlos de acuerdo a las especificaciones del fabricante

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- La UTP cuenta con puntos de lavado y desinfección en zonas estratégicas del campus universitario y acorde con el flujo de personas para garantizar el permanente lavado de manos de toda la comunidad universitaria. Dichos puntos cuentan con suministro de agua, jabón y gel desinfectante.
- Se incrementará la limpieza y desinfección de unidades sanitarias dependiendo su uso, además de las áreas administrativas (oficinas), áreas académicas (aulas de clase), laboratorios y áreas comunes como acceso al campus universitario (porterías y puertas), cajeros automáticos, papelerías, puntos de información, ascensores, biblioteca, oficinas de atención al público, bienestar universitario, cafeterías, restaurantes, escenarios deportivos, auditorios, parqueaderos y demás áreas donde se concentren personas.
- El proceso de limpieza y desinfección se realizará con todas las condiciones de bioseguridad y con los Elementos de Protección Personal necesarios dependiendo de las áreas, zonas, actividades y del agente químico que se va a utilizar.
- La UTP cuenta con canecas de color rojo por las zonas estratégicas del campus para el descarte de material contaminado como tapabocas y realizar la recolección y disposición de residuos permanentemente.
- Realizar el proceso de limpieza y desinfección general de áreas de acuerdo al instructivo dispuesto por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual incluye todas las áreas comunes anteriormente descritas y demás que se consideren como críticas donde se establece un plan horario de limpieza y desinfección antes y después de cada actividad académica, práctica o de otro tipo. Además de los equipos de aspersion que se utilizarán y los elementos químicos desinfectantes avalados por las autoridades sanitarias.

[Consulte el instructivo para la limpieza y desinfección general de áreas y superficies en el siguiente enlace:](#)

10 | P á g i n a

<https://drive.google.com/file/d/1A26QLNnrva2RUHlvF2nxKSDASsz8CgoL/view?usp=sharing>

CONTROL DE INGRESO AL CAMPUS

Lavado de manos

Antes del ingreso al campus universitario, todas las personas deberán realizar la higienización de manos en los puntos de lavado y desinfección dispuestos por la UTP y de acuerdo a las técnicas de lavado de manos recomendadas por el Ministerio de Salud y la Protección Social y la Organización Mundial de la Salud.

Vigilancia de la Salud

Todas las personas que ingresen al campus universitario deberán pasar un filtro para la Vigilancia de Salud, en el cual se encontrarán con personal competente (APH) para evaluar síntomas o posibles riesgos de contagio.

Uso del tapabocas

Antes de ingresar al campus universitario y durante su visita deberán portar su tapabocas. No se permitirá el ingreso sin este elemento de protección.

CONTROLES ADMINISTRATIVOS

- Se instalaron recomendaciones visuales relacionadas con la prevención, contención y correcto lavado de manos, en los puntos de acceso al campus, en los baños y en lugares visibles para intensificar la prevención y cuidados.
- Se establecieron rutas de ingreso y salida del campus, rutas de circulación, demarcación y delimitación de áreas comunes donde se concentren gran número de personas.
- Se mantendrá a la comunidad universitaria informada permanentemente sobre los aspectos más relevantes en el manejo del COVID-19, por medio de canales virtuales como: página web, correo electrónico, redes sociales y demás.

Aforos

Seguridad y Salud en el Trabajo en compañía de Gestión de Servicios Institucionales y Mantenimiento definirán el número máximo de personas que deberán estar en lugares determinados tales como: auditorios, zonas de alimentación, oficinas, escenarios deportivos, biblioteca, aulas de clase, laboratorios y demás, donde se concentre un gran número de personas, dependiendo de los espacios físicos y la capacidad instalada de cada área, respetando el distanciamiento físico (1 metro) entre las personas.

Control de acceso a ascensores

De acuerdo a las dimensiones del ascensor y el principio de asegurar por lo menos 1 metro de distanciamiento físico y evitando el contacto directo, el número de personas por trayecto deberá ser de máximo dos (2), quienes se ubicarán en las esquinas del ascensor. Así mismo, se deberá señalar la zona con esta información. Se recomendará a la comunidad universitaria el uso de escaleras, las cuales deberán estar señalizadas y demarcadas para acceso y salida. Subir por la derecha y bajar por la izquierda, si es posible (conservando su derecha).

12 | P á g i n a

Control de acceso a baños

De acuerdo con la capacidad instalada el número de personas para acceder a los servicios sanitarios públicos será de máximo tres (3) y de administrativos será máximo una (1). Así mismo se deberá señalar la zona con esta información.

Consulte el Instructivo para la utilización de baños en la UTP en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/file/d/11ix2UHB2yjdMGcwijqRrerQUjWLUMdOw/view?usp=sharing>

Elementos de Protección Personal (EPP)

Los elementos de protección personal estarán indicados en la matriz de EPP, acorde con el tipo de actividad a desempeñar ya sea administrativa, operativa o académica, esta definición estará a cargo del área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UTP.

MOVILIDAD

A continuación, se describen las recomendaciones para las personas que deban moverse en transporte público, las mismas deben seguirse con rigurosidad pues esta es una de las condiciones que aumenta la vulnerabilidad en el contagio de COVID-19.

Transporte público

- Evite desplazarse en horarios pico, tocar pasamanos y barras de agarre
- Use el tapabocas en todo momento
- Tenga las manos libres, evitando el contacto con objetos como celular, libros, entre otros
- Lávese las manos antes y después de cada trayecto, en lo posible use gel desinfectante después de tocar los objetos anteriores

13 | P á g i n a

- Conserve la distancia de un (1) metro con otras personas evitando contacto directo
- Abra las ventanas del vehículo de ser posible para favorecer la ventilación interna
- En la medida de lo posible utilizar guantes no estériles, nitrilo o caucho

Transporte suministrado por la UTP

- Usar obligatoriamente tapabocas
- Guardar una silla de distancia entre usuario y usuario
- Mantener las ventanas abiertas, en lo posible, para favorecer la ventilación interna del vehículo, no se debe usar el aire acondicionado.
- Mantener en lo posible gel desinfectante para aplicación a la subida del transporte.
- Garantizar que el vehículo se encuentre limpio y desinfectado sobre todo en las superficies con las cuales los pasajeros van a tener contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos, entre otras. El procedimiento de limpieza y desinfección debe realizarse nuevamente una vez haya terminado la ruta.

Consulte Instructivo para la Limpieza y Desinfección de Vehículos aquí:

<https://drive.google.com/file/d/1rMyfV4Y6b8rMWACN5K-2qoQU7-2HpUDJ/view?usp=sharing>

Transporte particular

- No se movilice con personas que tengan síntomas de COVID-19 y utilice tapabocas
- Mantenga ventilado el vehículo, evitando el uso de aire acondicionado
- Limpie frecuentemente las superficies como: cinturón de seguridad, timón, área de instrumentos, palanca de cambios y freno de mano
- Evite el uso de aire acondicionado en el vehículo, en caso de ser estrictamente necesario, verifique el estado del filtro de aire acondicionado. Es importante que los ductos de aireación permanezcan limpios.
- Limitar a tres (3) personas como máximo el desplazamiento en vehículo particular.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

- Adoptar medidas desde la presencialidad, asistida por tecnología, para la realización de las actividades académicas y prácticas en la UTP, además de practicar el distanciamiento físico de 1 metro, el lavado de manos y el uso del tapabocas como un hábito de vida y cultura universitaria.
- Priorizar dentro de las actividades académicas presenciales aquellas que deban realizar ejercicios prácticos que solo puedan desarrollarse en las instalaciones, campos de práctica y laboratorios y seguir los procedimientos establecidos para el desarrollo de estas actividades.
- Se limitarán espacios de afluencia masiva y teniendo en cuenta el espacio físico, se definirá el número máximo de personas que podrán hacer presencia, siempre y cuando la capacidad instalada permita el distanciamiento físico mínimo de 1 metro.
- Flexibilizar y establecer nuevos horarios y jornadas académicas entre sus programas con el fin de evitar concentraciones y afluencia masiva de personas y con esto evitar que entre jornada y jornada se crucen estudiantes de diferentes programas. Además, se debe garantizar un espacio de mínimo

15 | P á g i n a

treinta (30) minutos entre las jornadas para realizar el proceso de limpieza y desinfección en las aulas de clase y demás espacios utilizados.

- Los traslados dentro del campus universitario se deberán realizar por las áreas externas y respetando el distanciamiento social, siempre conservando su derecha. Recuerde que debe hacer uso de los puntos de limpieza y desinfección instalados al interior del campus universitario, además del tapabocas.
- Reiterar a la población estudiantil la directriz emitida por los Ministerios de Trabajo y Salud, en la que se establece no salir de casa en caso de presentar alguno de los síntomas del virus (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Los cuales deben consultarse a través de las líneas de atención de la Secretaría de Salud o la EPS de cada estudiante.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

- Cada jefe de área definirá la presencialidad de acuerdo al Instructivo de rectoría para el Retorno Progresivo a la Presencialidad de las Dependencias Administrativas del 24 de agosto de 2021 y teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad como el distanciamiento físico de 1 metro, lavado de manos y uso de tapabocas.
- Para las reuniones presenciales, Seguridad y Salud en el Trabajo articuladamente con Gestión de Servicios, analizarán el espacio a utilizar y así mismo se determinará el aforo del lugar, respetando siempre el distanciamiento físico de 1 metro, además se deberán realizar en lugares con buena ventilación. Promover siempre las reuniones, comités y demás, de forma virtual.
- Cuando las labores operativas requieran la presencia de dos o más personas a menos de 1 metro de distancia entre sí; se extremarán medidas relacionadas con el uso correcto y permanente de los elementos de protección personal y el contacto físico. Una vez terminen la actividad, deberán hacer lavado de manos y de ser necesario desinfección de ropa y calzado (alcohol etílico antiséptico en proporción mínima de 70% y/o alcohol glicerinado).

16 | P á g i n a

- Reiterar al personal administrativo la directriz emitida por los Ministerios de Trabajo y Salud, en la que se establece no acudir al puesto de trabajo en caso de presentar alguno de los síntomas del virus (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Los cuales deben consultarse a través de las líneas de atención de la Secretaría de Salud o la EPS de cada trabajador.
- Para ingresar al campus deberá aplicar el **INSTRUCTIVO GENERAL PARA LA REANUDACIÓN GRADUAL DE ACTIVIDADES PRESENCIALES EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA** dispuesto por rectoría y anexo a este documento. Deberá seguir todas las instrucciones.

AREAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

- Usar Elementos de Protección Personal (EPP) tales como tapabocas y careta facial.
- El colaborador deberá tener lapicero individual y así mismo se deberá suministrar lapicero para el público.
- Se limitará y demarcará la zona de acceso al área de atención al público.
- Cada persona debe limpiar y desinfectar al ingreso y retiro de su puesto de trabajo, todos su implementos, teclado, mouse, teléfono e instrumentos y realizarlo varias veces al día.

PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS DE COVID-19

DEFINICIONES

Que es un caso: Un caso es una persona que dio positivo en una prueba PCR para COVID-19. Puede haber “Casos Probables” que son quienes no se han realizado la prueba aún

Caso sospechoso: Si algún miembro de la comunidad universitaria UTP contesta de manera positiva alguna de las preguntas de la encuesta diaria de síntomas, incluyendo las preguntas de nexos epidemiológicos, o que sean identificados como contacto estrecho de un paciente COVID-19 confirmado o que tengan temperatura igual o mayor a 38 grados durante el control de ingreso al campus universitario.

Caso confirmado: Si algún miembro de la comunidad universitaria UTP tiene una prueba diagnóstica positiva para COVID-19.

Que es un contacto: Se trata de una persona que tuvo contacto con un caso en su periodo infeccioso (desde 2 días antes de que los síntomas comenzaran hasta que éste se recuperó).

Existen 3 tipos de contacto:

1. Contacto Físico
2. Contacto Cercano (convivientes o personas con quienes tuvo conversaciones cara a cara a menos de 1 metro de distancia y por mínimo 15 minutos y sin protección)
3. Contacto Próximo (a más de 1 metro y por un periodo de tiempo superior a 2 horas).

Definición contacto estrecho:

Comunitario: Personal, con exposición no protegida (sin uso de EPP), que haya compartido en un espacio menor a 2 metros y por más de 15 minutos con una persona con diagnóstico confirmado de COVID-19, sin importar que tenga o no síntomas. Esto puede incluir las personas que conviven, trabajan, visitantes a lugar de residencia; también haber estado en contacto sin protección adecuada con secreciones infecciosas (por ejemplo, secreciones o fluidos respiratorios o la manipulación de los pañuelos utilizados).

Transporte: tripulación/conductor que tuvo contacto o exposición no protegida con una persona con diagnóstico confirmado de COVID-19 y a los pasajeros situados en un radio de 2 asientos alrededor de dicho caso confirmado por más de 15 minutos.

Personal de la salud: Cualquier funcionario del área de la salud o estudiante en práctica en triage, consulta, salas de procedimientos, observación u hospitalización con exposición no protegida: Trabajador de la salud que no utilizó respirador de alta eficiencia N95 o superior durante la atención del caso confirmado de COVID-19 en procedimientos que generan aerosoles (por ejemplo: reanimación cardiopulmonar, intubación, extubación, broncoscopia, endoscopia, terapia con nebulizador, inducción de esputo, procedimientos que estimulan el reflejo de la tos). Trabajador del ámbito hospitalario que realizó atención clínica (examen físico, obtención de muestras, aspirado de secreciones, etc.) o atención al usuario (personal administrativo) a pacientes confirmados de COVID-19 y no utilizó los EPP completos y adecuadamente. Las exposiciones del personal sanitario también incluyen contacto a menos de 2 metros por más de 15 minutos con un caso de COVID-19 o contacto con material potencialmente infeccioso de COVID-19 y no usó de los EPP completos y adecuadamente.

NO se considera contacto estrecho las interacciones por corto tiempo, el contacto visual o casual.

19 | P á g i n a

En el evento en que presente síntomas relacionados con COVID-19, tales como: tos, fiebre, secreciones nasales, malestar general y dificultad para respirar, se deberá realizar el siguiente procedimiento:

En el evento en que presente síntomas relacionados con COVID-19, tales como: tos, fiebre, secreciones nasales, malestar general y dificultad para respirar, se deberá realizar el siguiente procedimiento:

EN CASA

- Solicitar cita con la EPS a la cual se encuentra afiliado y siga sus instrucciones.
- Iniciar con aislamiento preventivo por 14 días desde el inicio de los síntomas, si 3 días antes de completar el aislamiento esta sin síntomas, no requiere medicamentos para controlar los síntomas, puede retornar a sus actividades laborales
- Reportar al jefe inmediato la situación y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo al correo: seguridadysalud@utp.edu.co

EN PRÁCTICAS

- No asistir a la institución en la cual usted está realizando prácticas y solicitar cita con la EPS a la cual se encuentra afiliado y seguir sus instrucciones.
- Reportar inmediatamente a su jefe de practicas la situación y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo (seguridadysalud@utp.edu.co) y reportar los contactos estrechos que tuvo dos días antes del inicio de los síntomas y hasta la aparición de los mismos.
- Iniciar con aislamiento preventivo por 14 días desde el inicio de los síntomas, si 3 días antes de completar el aislamiento esta asintomático y no requiere medicamentos para controlar los síntomas, puede retornar a sus actividades estudiantiles. Si le practican prueba y el resultado es negativo tiene indicación de alta: Reincorporar el funcionario o estudiante. Si la prueba fue positiva deberá continuar con medida de aislamiento, y diligenciamiento de la

encuesta diaria de síntomas hasta tener indicación de alta por la EPS o medico laboral (mediante prueba negativa o cumplimiento del periodo de aislamiento).

EN LA UTP

- El afectado deberá comunicarlo a la persona responsable de activar el protocolo (área de SST) al siguiente correo electrónico: seguridadysalud@utp.edu.co o a los siguientes números telefónicos:
 1. **Oficina Seguridad y Salud en el Trabajo UTP:** 313 74 72
 2. **Médico Laboral Especialista SST:** 317 664 90 66
 3. **Enfermera Jefe Especialista SST:** 316 481 67 46
- Se limpiarán y desinfectarán los equipos, espacios y elementos con los cuales la persona tuvo contacto directo o constante.

Consulte el instructivo para la limpieza y desinfección general de áreas y superficies en el siguiente enlace:

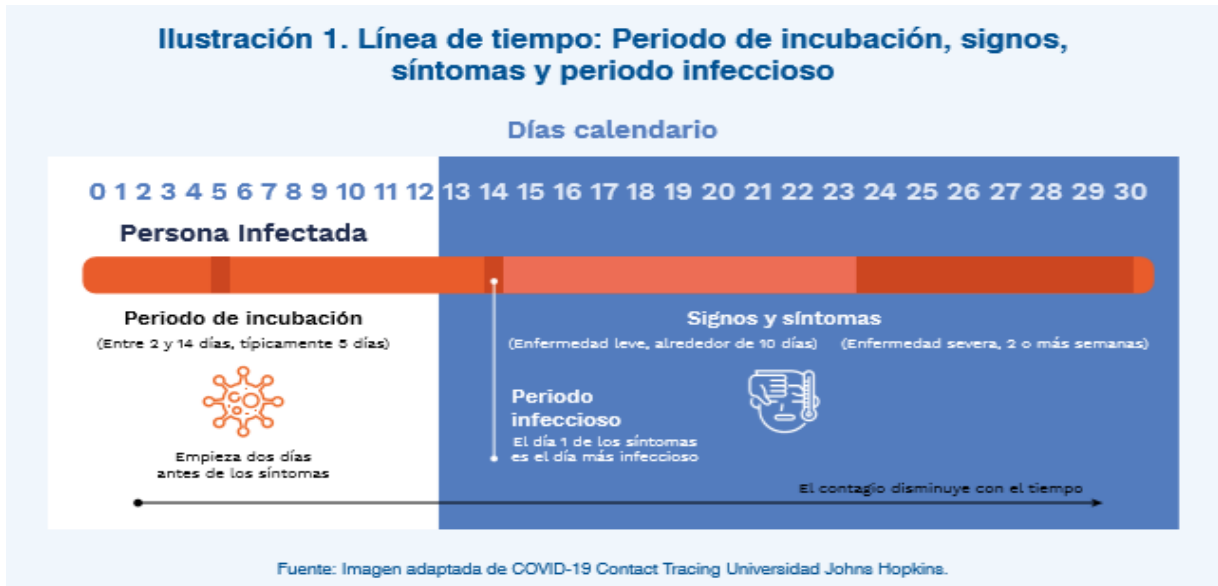
<https://drive.google.com/file/d/1A26QLNnrva2RUHlvF2nxKSDASsz8CqoL/view?usp=sharing>

Si el caso sospechoso se relaciona con una exposición laboral, informar y solicitar orientación a la ARL ([Línea de atención ARL SURA 01 8000 51 1414](tel:018000511414)).

Para todas las personas en los casos anteriormente citados, deben diligenciar las encuestas del estado de salud diariamente, para el seguimiento por parte del personal de medicina preventiva.

Link encuesta diaria de síntomas:

<https://www.segurossura.com.co/covid-19/encuestas/paginas/sintomas.aspx?nitEmpresa=891480035§or=RURVQ0FDSdNO&idEmpresa=ODkxNDgwMDM1&mail=linamaria.parra@utp.edu.co>



LÍNEAS HABILITADAS

En caso de presentar Síntomas de COVID - 19

Fiebre mayor a 38 grados, tos seca o dificultad respiratoria.

Comunícate con:

SECRETARÍA DE SALUD PEREIRA	312-392-1607 312-392-1593
SECRETARÍA DE SALUD RISARALDA	315-282-3059
SECRETARÍA DE SALUD DOSQUEBRADAS	313-579-4026
LÍNEA NACIONAL	01-8000-955-590
VIOLENCIA DE GÉNERO O AFECTACIONES MENTALES	333-9610

PLAN DE COMUNICACIONES

- La UTP cuenta con un plan de comunicaciones en el cual se definen los canales de comunicación como: emisora, página web y redes sociales para divulgar la información pertinente a toda la comunidad universitaria, proveedores, contratistas, visitantes entre otros. La comunicación será clara y oportuna y se divulgará:
- Protocolos institucionales de bioseguridad.
- Campañas promoviendo, el distanciamiento físico, lavado frecuente de manos, importancia sobre el uso del tapabocas, entre otros.
- El fomento de medidas de auto cuidado

DISPOSICIONES FINALES

- Se implementarán estrategias para el acompañamiento a la comunidad universitaria referente a la gestión de la salud mental.

Consulte Guía de Salud Mental aquí:

https://drive.google.com/file/d/1OkTg8S2e9CX6h_18fWMS5NRmqyBBpcFn/view?usp=sharing

ANEXOS

1. INSTRUCTIVO BIOSEGURIDAD ALMACEN BELLAS ARTES
Consúltelo aquí
https://drive.google.com/file/d/194ldKSSnPvPF0k_vO8qsintU617Xh0Uu/view?usp=sharing
2. INSTRUCTIVO BIOSEGURIDAD JARDIN BOTÁNICO
Consúltelo aquí
https://drive.google.com/file/d/1wnkmvaLFGmN3_zFdXTn2roihrzSx4Sn/view?usp=sharing
3. INSTRUCTIVO BIOSEGURIDAD BIBLIOTECA
Consúltelo aquí
<https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1WrHtnS8EDNwsEXpomUmVrKAUyb4ftZDP>
4. INSTRUCTIVO PARA LA RECEPCION Y TRANSPORTE DE INSCUMOS (ALMACEN)
Consúltelo aquí
<https://drive.google.com/file/d/1187qfJsFoYj7ye5nokvYIN2NO-DXQ2Z/view?usp=sharing>
5. INSTRUCTIVO DE BIOSEGURIDAD GRANJA HORTÍCOLA
Consúltelo aquí
<https://drive.google.com/file/d/1pHuOhbYYzGgEFibPu6VshCkqzV7EMFLL/view?usp=sharing>
6. PROCEDIMIENTO PARA TOMA DE PRUEBAS COVID-19
Consúltelo aquí
<https://drive.google.com/file/d/1tgq5akttWft2g9KDNNsmAc8k6H4v7YTk/view?usp=sharing>

Nota: Alguna información contenida en este protocolo es referencia de ARL SURA.